

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

(1948)

Los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos de Colombia, reunidos en Conferencia Episcopal,

CONSIDERANDO:

1. Que el derecho natural y la constitución divina de la Iglesia dan a conocer los derechos que ella y los padres de familia tienen sobre la educación, como se expone en la encíclica "Divini Illius Magistri", del Papa Pío XI;
2. Que el hecho social de ser el pueblo colombiano en su totalidad moral católico exige se dé en todas las escuelas, colegios y universidades educación católica;
3. Que el hecho jurídico de mediar un Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia concreta claramente los deberes y los derechos del Estado en relación con la Iglesia;
4. Que las tendencias de las democracias cristianas en sus tratados públicos manifiestan claramente la necesidad de divulgar extensamente la educación e instrucción mediante la colaboración de los ciudadanos,

ACUERDAN:

1. Significar su confianza al Gobierno de que sea por ambas partes cumplido el Concordato, sobre todo en lo referente a la educación cristiana, de una manera franca y leal, como garantía de buena inteligencia entre las dos potestades.
2. Confiar en que el derecho de la Iglesia en la educación y el de los padres de familia y ciudadanos honrados a enseñar la verdad y el bien serán plenamente garantizados.
3. Manifestar su ardiente deseo de que se ponga fin a todo monopolio de títulos, diplomas, preparación y graduación de maestros y a toda otra medida que tienda a disminuir la libertad de enseñanza, como una exagerada inspección o una nimia intervención del Estado en la reglamentación de la enseñanza.
4. Ofrecer el influjo que la Iglesia, como depositaria de la verdad e intérprete de la sana moral y como sociedad perfecta, tiene en los institutos sujetos a su jurisdicción, para descargar así en gran parte al Estado de su obligación de vigilancia y tutelar y servir de garantía de moralidad y suficiencia de los educadores católicos.
5. Unir nuestra voz al clamor de la justicia distributiva y al movimiento general en todo el mundo, que pide la distribución proporcional del presupuesto entre los establecimientos oficiales y privados, a fin de abaratar la educación privada. También solicitar el que las becas que adjudica el Gobierno puedan ser radicadas por el padre de familia en el instituto que le merece su confianza y sus simpatías.
6. Que nuestro deber de Pastores y nuestra especial obligación para con la Patria, nos obligan a hacer constar una vez más, como lo hicimos en su oportunidad, nuestra absoluta inconformidad con el nombramiento de un jefe comunista para regir la Universidad Nacional, lo cual demuestra a la vez la ninguna responsabilidad que nos cabe en el desvío de la educación que recibió nuestra más brillante juventud de ese Centro, hasta llegar a encabezar la subversión del orden constitucional el 9 de abril, hecho doloroso que muestra de modo incontrovertible la razón que nos asistía al reclamar insistentemente contra el citado nombramiento.